

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9703 HUESCA

EDICTO

D. Concepción Alberdi Martín, Secretario Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, ha saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000008 /2016 y NIG 22125 41 1 2016 0028311, se ha dictado en fecha 18 de febrero de 2016 auto de declaración de concurso del deudor ALUVIFE EUROPEA SL, con CIF nº B86662707, cuyo centro de intereses principales lo tiene en en Barbastro, Polígono Valle del Cinca, Calle B, nave 11, en régimen de alquiler.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a José Luis Espinilla Yagüe, con domicilio postal en Plaza San Antonio, 10, 2º D, con teléfonos 974238439 y 608160634, fax 974240193, y e-mail jlespinilla@icahuesca.net que designa a los efectos de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Huesca, 7 de marzo de 2016.- Secretaria Judicial.

ID: A160010653-1